



Resolución Administrativa
N° 520-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 02 de agosto de 2018

CUT	132884-2018	Fecha	30/07/2018
Nombre solicitante	MARIA JOSEFA CHAPOÑAN CHAPOÑAN		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0315-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L Titular: CHAPOÑAN SANCHEZ, MANUEL DEL CARMEN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 173-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/WAMF, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:132884-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0315-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de CHAPOÑAN SANCHEZ, MANUEL DEL CARMEN, respecto a la unidad operativa Cod: 43868, HUACA BLANCA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARIA JOSEFA CHAPOÑAN CHAPOÑAN con DNI 16784220, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado (m ³ /año)	1667.68000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 43868, HUACA BLANCA	
Área (ha)	Total: 0.16340; Bajo riego: 0.16000	
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Lambayeque
	Dist	Morrope
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE
Organización Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Morrope
Bloque Riego	PCHL-09-B79 HUACA DE BARRO - LAGUNAS - GUANABANO N° 79	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 615829.7558 / Norte: 9277323.4815	



Resolución Administrativa N° 520-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Chiclayo, 02 de agosto de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ

Emilia S
Ing. Eimer García Samané
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

